

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 005-2023-OCI/0622-SR**

**SERVICIO RELACIONADO**

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE  
ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE SAA  
SANTIAGO, CUSCO, CUSCO**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL ENERO A MARZO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CUSCO, 31 DE MARZO DE 2023**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 005-2023-OCI/0622-SR**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA”**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVO.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. BASE LEGAL.....	1
V. COMENTARIOS.....	2
VI. CONCLUSIÓN.....	8
VII. RECOMENDACIÓN.....	8



**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 005-2023-OCI/0622-SR**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA”**

**I. ORIGEN**

El presente servicio relacionado denominado “Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se emite en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS publicado el 11 de diciembre de 2019; así como a la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, publicado el 6 de abril de 2021.

**II. OBJETIVO**

Determinar el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA, a efecto de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública.

**III. ALCANCE**

El presente servicio relacionado comprende la revisión y verificación de la información que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA; así como, la verificación de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, realizada por la Empresa durante el periodo de enero a marzo de 2023.

**IV. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS publicado el 11 de diciembre de 2019.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, publicado el 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 14 de junio de 2013.
- Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD publicada el 6 de abril de 2021.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 080-2013/DE-FONAFE, que aprueba el Lineamiento de Transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de Fonafe, y modificatoria.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, y modificatorias.
- Decreto Legislativo n.º 1272, que modifica la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.º 29060 Ley del Silencio Administrativo, de 26 de diciembre de 2016.



## V. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA, en adelante la "Empresa", correspondiente al periodo enero a marzo de 2023, se realizó el presente servicio relacionado, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, y su reglamento. En tal sentido, como resultado de la revisión y verificación realizada se efectúan los comentarios siguientes:

### 5.1. Designación de funcionarios responsables

El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM de 7 de agosto de 2003, y modificatorias, en su artículo 3. Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, los literales b) y c) establecen lo siguiente: "*Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público*" y "*Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia*", respectivamente.

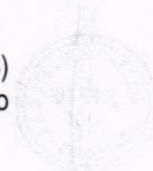
Asimismo, el Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fonafe, en su numeral 6. Obligaciones y responsabilidad estableció que "*6.1 Las Empresas y Entidades deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia. (...)*".

Al respecto, mediante Resolución G-512-2016 de 5 de diciembre de 2016, se designó a los ingenieros Ronald Chacón Rondón, como responsable de entrega de información y, a Luis Antonio Many Aquehua, como responsable del Portal de Transparencia de la Empresa.

### 5.2. Atención de solicitudes y pedidos de información

Mediante oficio n.º PAI-112-2023 de 21 de marzo de 2023, se requirió al Ing. Ronald Chacón Rondón, responsable de proporcionar información, los originales de documentos (cuadernos, formatos, entre otros) que acrediten la atención de solicitudes de documentación y/o información presentada por ciudadanos en amparo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, durante enero y marzo de 2023. En tal sentido, el requerimiento fue atendido mediante seis (6) correos electrónicos de 28 de marzo de 2023 del referido responsable.

Es así que, en la documentación proporcionada se información que se efectuaron dieciocho (18) solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en el plazo señalado por la normativa (10 días hábiles); lo expuesto se detalla en el cuadro siguiente:



**Cuadro n.º 1  
Solicitudes ingresadas**

Nº	Nombre del/de la solicitante	Información solicitada	Fecha de presentación de la solicitud	Fecha de atención de la solicitud	Total días hábiles transcurridos desde la fecha de presentación
1	William Meliton Huayhua Figueroa	Información respecto a certificación de trabajos en mantenimiento	6/01/2023	13/01/2023	5
2	Leónidas Asto Huaman	Información de cliente 1000039418 para los fines pertinentes	11/01/2023	24/01/2023	9
3	Gladys Ruth Cahuata Flores	Información de la supervisión de la obra Ampliación del sistema de distribución en redes de media tensión y baja tensión de 15 localidades en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis y 5 distritos de la provincia de Cuzco dto del Cuzco	11/01/2023	24/01/2023	9
4	Desarrollo Y Soporte Laboral E.I.R.L.	Estructura de costos del postor ganador SAR Service S.A.C. de los procesos: CP N° 012-2022-ELSE, AS N° 074-2020-ELSE y CP N° 024-2022-ELSE	17/01/2023	20/01/2023	3
5	El Horizonte S.R.L.	Solicita copia de carta notarial de ejecución carta fianza	24/01/2023	26/01/2023	2
6	Gladys Caira Palomino	Solicita acreditación de participación de Sr. Cesar Sánchez en la ejecución de los Contratos n.º 119-2017 CARTA Nro. 009 - 2023- GCP	6/02/2023	20/02/2023	10
7	Gobierno Regional De Tacna	Solicita información sobre situación de cableado eléctrico y futuros planes de electrificación	10/02/2023	21/02/2023	7
8	Lyda Manyá Visaga	Solicita informe respecto a cambio de razón social	13/02/2023	22/02/2023	7
9	Emperatriz Cusi Puachoque	Solicita informe respecto a cambio de razón social suministrador	13/02/2023	24/02/2023	9
10	Chiroque Hermanos	Solicito copia de propuesta de postes CP-007-2022- ELSE	16/02/2023	28/02/2023	8
11	Baheer S.R.L	Solicita información respecto a LP-030-2021-ELSE "Ejecución de la obra: Renovación de red primaria; el alimentador TA-05 de la Set Tamburco, en los distritos de Tamburco, Curahuasi, Cachora y en el distrito de Huanipaca, provincia Abancay, departamento Apurímac	21/02/2023	1/03/2023	6
12	Gladys Caira Palomino	Solicita información respecto a contrato n.º 119-2019 contrato de mantenimiento Cusco y sectores La Convención, carta n.º 012-2023 GCP.	23/02/2023	9/03/2023	10
13	Gladys Caira Palomino	Solicita información respecto a contrato n.º 118-2017 contrato de mantenimiento Cusco y Sectores La Convención, carta n.º 014-2023 GCP.	23/02/2023	9/03/2023	10
14	Procetradi S.A.C.	Solicita Informe Técnico N° GO-470-2021, del 16 de junio de 2021, que dio lugar a la estandarización del software ONE ADMS (Resolución de Gerencia General n.º G - 212 - 2021)	24/02/2023	8/03/2023	8
15	Zenaida Antonia Álvarez Flores	Solicita copias fedateadas de documentos contenidos en el expediente de otorgamiento de suministro de medidor 10030060875	24/02/2023	10/03/2023	10
16	JCM (Jorge Callo Marín)	Histórico de las interrupciones que pudieron haber sucedido en el servicio de energía eléctrica en el centro histórico de la ciudad del Cusco en los últimos cinco años	27/02/2023	8/03/2023	7
17	Glendy Angelica Torres Arbieto	Requiero copia de los actos preparatorios hasta la convocatoria de 4 procesos de selección convocados por su entidad para la elaboración del estudio de medición de actos preparatorios	3/03/2023	9/03/2023	4
18	Deysi Liliana Calle Montenegro	Solicita se le entregue copias fedateadas del expediente cambio de nombre suministro n.º 2000004940	10/03/2023	24/03/2023	10

Fuente: Correos electrónicos de 28 de marzo de 2023 del responsable de acceso a la información, Formato n.º 3: Detalle de las solicitudes de acceso a la información pública atendidas en el periodo 1ero enero - 28 marzo 2023.



Como se aprecia en el cuadro precedente, las solicitudes de acceso a la información pública fueron atendidas conforme a los plazos establecidos en la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento vigente.

Los hechos descritos se enmarcan en los dispositivos legales vigentes siguientes:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, publicado el 11 de diciembre de 2019.**

#### **Artículo 11º. – Procedimiento**

(...)

**b)** *La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g).*

*En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante.*

(...)

**g)** *Excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado en el literal b) debido a causas justificadas relacionadas a la comprobada y manifiesta falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos de la entidad o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez la entidad debe comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información. El incumplimiento del plazo faculta al solicitante a recurrir ante Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, vigente desde agosto de 2003.**

#### **Artículo 5.- Obligaciones del funcionario responsable de entregar la información**

(...)

**a.** *Atender las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos establecidos por la Ley*

(...)

**f.** *En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la Ley, deberá comunicar este rechazo por escrito al solicitante, señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información.*

#### **Artículo 6.- funcionario o servidor poseedor de la información.**

(...)

**a.** *Brindar la información que le sea requerida por el funcionario o servidor responsable de entregar la información y por los funcionarios o servidores encargados de establecer los mecanismos de divulgación a los que se refieren los artículos 5 y 24 de la Ley, a fin de que éstos puedan cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en la Ley. En caso existan dificultades que le impidan cumplir con el*



requerimiento de información, deberá informar de esta situación por escrito al funcionario requirente, a través de cualquier medio idóneo para este fin.

(...)

- c. Remitir la información solicitada y sus antecedentes al Secretario General, o quien haga sus veces, cuando el responsable de brindar la información no haya sido designado, o se encuentre ausente.

**Artículo 11.- El plazo de atención de las solicitudes, su cómputo y la subsanación de requisitos.**

El plazo a que se refiere el literal b) del Artículo 11 de la Ley, se empezará a computar a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud de información a través de los medios establecidos en el primer párrafo del artículo 10 del presente Reglamento, salvo que aquella no cumpla con los requisitos señalados en los literales a), c) y d) del artículo anterior, en cuyo caso, procede la subsanación dentro de los dos días hábiles de comunicada, caso contrario, se considerará como no presentada, procediéndose al archivo de la misma. El plazo antes señalado se empezará a computar a partir de la subsanación del defecto u omisión.

En todo caso, la Entidad deberá solicitar la subsanación en un plazo máximo de dos días hábiles de recibida la solicitud, transcurrido el cual, se entenderá por admitida.”

**5.3. Información contenida en el portal de transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA**

De la verificación efectuada al contenido de cada uno de los rubros temáticos publicados en la página Web del Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA, se obtuvo que, contienen información conforme las consideraciones establecidas en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. En tal sentido, lo expuesto se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 2**

**Verificación del Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA**

Rubros temáticos	Contenidos de información	Cumple		Observación y/o comentarios
		Sí	No	
Datos Generales	1.1. Designación de funcionarios responsables de la Ley 27806	X	-	-
	1.2. Directorio			
	• Dirección de la entidad	X	-	Se consigna ubicación en mapa solamente de la sede central <sup>1</sup> .
	• Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos	X		
	1.3. Marco Legal			
	• Norma de Creación de la Entidad	X	-	-
	• Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X	-	-
	1.4. Normas Emitidas por la Empresa	X	-	-
	1.5. Declaraciones Juradas	X	-	

<sup>1</sup> Conforme lo establecido en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (aprobado mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD), en su anexo 1, se precisa para el contenido: Dirección de la entidad, como consideraciones lo siguiente “Dirección de su sede central y otras sedes. Consignar mapa de ubicación”.

Rubros temáticos	Contenidos de información	Cumple		Observación y/o comentarios
		Sí	No	
	1.6. Información Adicional	X	-	-
Planeamiento y Organización	2.1. Instrumentos de Gestión			
	• ROF (Reglamento de Organización y Funciones)	X	-	-
	• Organigrama	X	-	-
	• MOF (Manual de Organización y Funciones)	X	-	-
	• CAP (Cuadro de Asignación de Personal)	X	-	-
	• Reglamento Interno de Trabajo (RIT)	X	-	-
	• MAPRO (Manual de Procedimientos)	X	-	-
	• TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)	X	-	-
	• Manual de Operaciones (MOPE)	-	-	No aplica.
	2.2. Planes y Políticas			
	• Políticas Nacionales	X	-	-
	• Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas	X	-	-
	• PESEM (Plan Estratégico Sectorial Multianual)	X	-	-
	• PEI (Plan Estratégico Institucional)	X	-	-
	• POI (Plan Operativo Institucional)	X	-	-
	• Plan de Gobierno Digital (PGD)	X	-	-
• Reporte de Cumplimiento, reporte de seguimiento e informe de evaluación	X	-	-	
2.3. Recomendaciones de Auditoría	X	-	-	
2.4. Información Adicional	X	-	-	
Presupuesto	3.1. Presupuesto			
	• Información Presupuestal	X	-	-
	• Saldos de balance	X	-	-
	3.2. Información Adicional	X	-	-
Proyectos de Inversión e Infobras	4.1. Proyectos de Inversión	X	-	-
	Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión	X	-	-
	4.2. Infobras	X	-	-
	4.3. Información Adicional	X	-	-
Participación Ciudadana	5.1. Presupuesto participativo	-	-	-
	5.2. Audiencias Públicas	X	-	-
	5.3. Consejo de coordinación regional / local	-	-	-
	5.4. Información Adicional	X	-	-
Personal	6.1. Información de Personal	X	-	-
	6.2. Declaraciones juradas	X	-	-
	6.3. Reporte de Denuncias contra funcionarios o servidores públicos	X	-	-
	6.4. Información Adicional	X	-	-
Contratación de Bienes y Servicios	7.1. Procesos de Selección de Bienes y Servicios	X	-	-
	7.2. Contrataciones Directas	X	-	-
	7.3. Penalidades aplicadas	X	-	-
	7.4. Ordenes de Bienes y Servicios	X	-	-
	7.5. Publicidad	X	-	-





Rubros temáticos	Contenidos de información	Cumple		Observación y/o comentarios	
		Sí	No		
	7.6. Pasajes y viáticos	X	-	-	
	7.7. Telefonía fija, móvil e internet	X	-	-	
	7.8. Uso de vehículos	X	-	Se precisa que, de la revisión selectiva al periodo enero 2023 se obtuvo que, la columna "SOAT fecha de vencimiento" consigna fechas comprendidas entre noviembre de 2014 y junio 2017. <sup>2</sup>	
	7.9. Plan Anual de Contrataciones PAC	X	-	-	
	7.10. Laudos arbitrales	X	-	-	
	7.11. Actas de conciliación	X	-	-	
	7.12. Comité de selección	X	-	-	
	7.13. Relación de proveedores sancionados	X	-	-	
	7.14. Información Adicional	X	-	-	
	Actividades Oficiales	8.1. Agenda Oficial	X	-	-
		8.2. Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	X	-	-
		8.3. Información adicional	X	-	-
	Acceso a la Información	9.1. Acceso a Información Pública	X	-	-
		9.2. Información Adicional	X	-	-
Registro de Visitas	10.1. Registro de Visitas	X	-	-	
	10.2. Información Adicional	X	-	-	

Fuente: Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio público de Electricidad del Sur Este SAA.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Del cuadro precedente se advierte que, la Empresa estaría cumpliendo en todos sus extremos los procedimientos establecidos tanto en los lineamientos como en la normativa legal vigente asimismo, es de precisar que el rubro: Contratación de Bienes y Servicios, en su ítem 7.8 Uso de vehículo, se advirtió que la columna "SOAT fecha de vencimiento" consigna fechas comprendidas entre noviembre de 2014 y junio 2017.

Ello en vista de la verificación del portal de transparencia; por lo que, se aprecia que la información pública en su mayoría se encuentra debidamente actualizada, lo cual garantiza el principio de publicidad y el derecho de los ciudadanos al acceso a la información, además de sumar transparencia a la gestión.



<sup>2</sup> Conforme se advierte en la siguiente imagen:

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.									
RESUMEN DE GASTOS - USO DE VEHÍCULOS									
ENERO 2023									
Descargar en formato XLS									
Siguiente 03/10/2023									
CLASE DE VEHICULO	ASIGNADO A	CARGO/ACTIVIDAD /OTROS	TIPO DE COMBUSTIBLE	RECORRIDO KM	COSTO DE COMBUSTIBLE	SOAT FECHA VENCIMIENTO	PLACA		
OPERATIVO									
	SOTTEC HUALLPA DAVID	Actividades Operativas	PETROLEO	-189991	0	01/09/2015	EGP-372		
Choler: CAMIONETA									
Observaciones: Ninguna									
	LIGAS QUESPE MELITON	Actividades Operativas	PETROLEO	-183652	19.74	05/08/2015	95-700		
Choler: CAMIONETA									
Observaciones: Ninguna									
	CHACON CURI HENRY	Actividades Operativas	PETROLEO	-318728	20.64	12/07/2015	A15-941		

Cabe precisar, que es responsabilidad de la Empresa cumplir en todos sus extremos las disposiciones establecidas en la normativa referida a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias, así como lo dispuesto por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad del Estado (Fonafe).

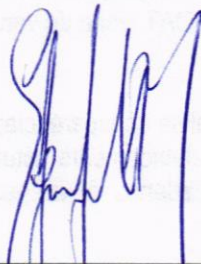
## VI. CONCLUSIÓN

De la revisión realizada al Portal de Transparencia de la Empresa, se obtuvo que cumple las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la administración Pública; por lo que, de acuerdo a la verificación realizada por este órgano la información publicada se encuentra actualizada y conforme de acuerdo a lo establecido por la norma legal vigente; asimismo, las solicitudes de acceso a la información pública fueron atendidas conforme a los plazos establecidos en la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento vigente.

## VII. RECOMENDACIÓN

Se disponga al responsable del Portal de Transparencia de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA, continuar con la actualización del contenido de los rubros temáticos en el Portal de Transparencia y la publicación de información en atención a las normas y lineamiento vigentes señalados líneas arriba.

Cusco, 31 de marzo de 2023



**César Alan Justo Gómez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Electro Sur Este S.A.A.